



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO(OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

Resolución Núm. 63-2019.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE), contentiva de la **adenda 2**, al proceso de licitación Pública Nacional, **OISOE-LPN-006-2019**, para la contratación de la **Construcción de la Primera (1era.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD- Hato Mayor)**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento 534-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de licitación que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del referido reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-[REDACTED], actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OSIOE, **Lic. Wilfredo Antonio Ramírez Sánchez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] actuando en calidad de miembro; **3ero.)** la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE **Lic. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en calidad de Miembro; **5to.)** Por la responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] actuando en calidad de Miembro; quienes, para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ut supra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE,

Página 1 de 12

Resolución núm.63-2019, del CCC. Adenda 2.

Licitación Pública Nacional: **OISOE-LPN-006-2019**. Construcción de la Primera (1era.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD- Hato Mayor).

ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06; y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 107-13 Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El art. 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, el párrafo I) del 36, 68, 69, 70, 71, 74, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La comunicación No. DG-122-2019, de fecha 18/09/2019, remitida por la Dirección de General de la OISOE.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 23/09/2019, emitida por el la Dirección Financiera de la OISOE.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2019, emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTA: La Resolución No. 44-2019 Bis, de fecha 23/09/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que acoge proceso, designa peritos, aprueba el Pliego de condiciones específicas y dictamen jurídico del proceso de licitación pública nacional OISOE-LPN-006-2019.

VISTA: La Convocatoria de fecha 23/09/2019 y 24/09/2019

VISTA: La lista de interesados en participar, formulario SNCC-F015-Interesados.

VISTA: la lista de participantes en la Visita al Lugar de la Obra.

VISTA: La Resolución No. 55-2019 Bis, de fecha 29/10/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, contentiva de la adenda 1, al proceso de licitación pública nacional OISOE-LPN-006-2019.

VISTAS: La preguntas al proceso, realizada por los oferentes interesados.

Ledler

Henrich

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VISTAS: Las circulares de respuestas.

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria numero EG1573048884939g60FZ, de fecha 06/11/2019, emitido por el Sigef.

1. CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la OISOE, mediante comunicación DG-122-2019, de fecha 18/09/2019, ha solicitado que se realice el proceso de contratación para la Construcción de la Primera (1era.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD- Hato Mayor).

2. CONSIDERANDO: Que la contratación de la Construcción de la Primera (1era.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD- Hato Mayor). se realizará por lotes, a saber:

- Lote A, Obra civil y arquitectónica;
- Lote B, Suministros e Instalaciones Hidrosanitarias;
- Lote C, Suministro e Instalaciones de Climatización;
- Lote D, Suministro e Instalaciones Eléctricas.

3. CONSIDERANDO: Que, en el periodo de presentación de aclaraciones, los oferentes interesados en participar en el proceso, han realizado una cantidad importante de preguntas que, al ser revisadas, conllevan la modificación y adecuación de planos y listados de partidas. Que se hace necesario, realizar dichos cambios e introducirlos al proceso por las vías que dispone la ley 340-06 y su reglamento y modificaciones que la complementan.

4. CONSIDERANDO: Que, conforme el cronograma de actividades, el plazo para modificar no es suficiente para introducir los cambios necesarios, haciéndose obligatorio la adecuación de los tiempos a fin de que los oferentes participantes, tengan las herramientas suficientes que les permita presentar sus mejores ofertas.

5. CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución número 55-2019, de fecha 29/10/2019, se modificó el punto 2.5 Cronograma, página 30 del pliego de condiciones específicas, a saber:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	23 y 24 de septiembre 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	25/09//2019 hasta las 11:00am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3. Visita al sitio de la obra	03/10/2019 de 11 a 1:00 pm.
4. Reunión aclaratoria	10/10/2019 a las 10am
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	03/12/2019 hasta las 1:00pm
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	13/12/2019 hasta las 1:00pm
7. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	13/12/2019 a las 3:00pm
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	18/12/2019 a las 10:00am
9. Informe preliminar de evaluación de Oferta Técnica	20/12/2019 a las 1:00pm
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	23/12/2019 a las 4:00pm
11. Período de Ponderación de Subsanciones	26/12/2019 a las 4:00pm
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	27/12/2019 a las 4:00pm
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	30/12/2019 a las 10:00am
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	07/01/2020 a las 4:00pm
15. Adjudicación	10/01/2020 a las 2:00pm
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	10/01/2020 a las 4:00pm

Ledici

bx

Arceles

PH



17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	17/01/2020 a las 10:00am
18. Suscripción del Contrato	21/01/2019 a las 10:00am
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	21/101/2020 a las 2:00pm
20. Plazo de validez de la oferta	120 días.

- 6. CONSIDERANDO:** Que, conforme indica la Resolución Numero 55-2019, en su considerando 11, existía una dificultad con el "Certificado de apropiación presupuestaria" que es un documento obligatorio para anexar al expediente, conforme dispone artículo 3 del Decreto 15-17, que había impedido que el presente proceso se cargara al portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Y que solo fuera visible a través del portal de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.
- 7. CONSIDERANDO:** Que, dicha dificultad fue resuelta y fue correctamente emitido el certificado de apropiación presupuestaria a través del SIGEF. Que, al cargar el proceso, al portal transaccional, este de manera automática generó un nuevo cronograma, al cual estamos obligados a acoger, razón por la cual, se hace necesario incluir el nuevo cronograma al proceso, y modificar el punto 2.5 del pliego, modificado por el artículo primero, de la Resolución número 55-2019, contentiva de la adenda 1, a través de la presente adenda #2, para que indique las fechas nuevas por las cuales se registrá el presente proceso.
- 8. CONSIDERANDO:** Que, en el pliego de condiciones específicas en el punto 3.5 Criterios de Evaluación, página 54, se evidencia que en el cuadro que describe los lotes del presente proceso, aparecen invertidos las descripciones de los lotes C (Climatización) y D (Electrica), lo cual debe ser corregido.

No.	Nombre del Lote:
A	Construcción de la Obra Civil y Arquitectónica para la Construcción de la Primera (1ra.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR.
B	Suministro e instalaciones Hidrosanitarias para la Construcción de la Primera (1ra.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR.



 Ledler.



C	Suministro e instalaciones Eléctricas General del Proyecto para la Construcción de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR.
D	Suministro e instalaciones de Climatización General del Proyecto para la Construcción de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR.

- 9. CONSIDERANDO:** Que, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones específicas, y a los planos de proyecto, objeto del presente proceso de licitación pública, los cuales serán integrados al Pliego de condiciones específicas, a través de la presente adenda.
- 10. CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.
- 11. CONSIDERANDO:** Que la OISOE debe garantizar que las compras que realizare la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- 12. CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el Art. 39, Reglamento 543-12: "Las Entidades Contratantes que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones y del Presente Reglamento, deberán sujetarse a las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector, para la realización de la licitación pública.
- 13. CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, del artículo 20 de la Ley 340-06, dispone: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, formas, plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.
- 14. CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Reglamento 543-12, dispone que ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la certificación de existencia de fondos, emitidas por el Director Administrativo Financiero o

Financiero de la Entidad Contratante. Y ésta, previamente a la convocatoria deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de la suscripción del documento.

15. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, dispone que los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.

16. CONSIDERANDO: Como se comprueba en el cronograma publicado en el portal Institucional de la OISOE, el plazo máximo para expedir emisiones de circulares, enmiendas y/o adendas es el 03/12/2019 a las 01:00pm. Que nos encontramos en tiempo hábil para realizar una adenda que nos permita modificar el cronograma actual de este proceso y ajustar los tiempos de manera oportuna.

17. CONSIDERANDO: Que las compras y contrataciones públicas, deben ser regidas por los principios de eficiencia, de igualdad y libre competencia, de transparencia y publicidad, de economía y flexibilidad, de equidad, de responsabilidad, moralidad y buena fe, de reciprocidad, de participación y de razonabilidad.

18. CONSIDERANDO: lo anterior, se hace necesario realizar una adenda a fin de que el calendario del proceso indique las nuevas fechas que habrán de regir el presente proceso, así como también, introducir los nuevos cambios a los documentos.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité De Compras y Contrataciones.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR como al efecto **Modifica**, el **artículo Primero** de la **Resolución 55-2019**, de fecha 29/10/2019, mediante la cual se modificaron los términos del punto "**2.5 del Cronograma**", página 30 del Pliego de condiciones específicas, para que a consecuencia de la presente adenda el cronograma de este proceso se lea de la siguiente:

"2.5 Cronograma de la Licitación:





	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación llamada a participar en la licitación	23 y 24 de septiembre 2019
2.	Visita al sitio de la obra	03/10/2019 de 11 a 1:00 pm.
3.	Reunión aclaratoria	10/10/2019 a las 10:00am
4.	Período para realizar consultas por parte de los interesados	6/12/2019 hasta las 3:30pm
5.	Plazo máximo para emitir enmiendas y /o adendas y circulares de respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones,	13/12/2019 hasta las 2:45pm
6.	Recepción de las Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	27/12/2019 hasta las 12:00pm
7.	Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	27/12/2019 a las 3:00pm
8.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	08/01/2020 a las 02:00pm
9.	Informe preliminar de evaluación de Oferta Técnica	10/01/2020 a las 1:00pm
10.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13/01/2020 a las 4:00pm
11.	Período de Ponderación de Subsanaciones	16/01/2020 a las 4:00pm
12.	Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	17/01/2020 a las 4:00pm
13.	Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	20/01/2020 a las 10:00am
14.	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	29/01/2020 a las 4:00pm
15.	Adjudicación	31/01/2020 a las 2:00pm
16.	Notificación y Publicación de Adjudicación	31/01/2020 a las 4:00pm
17.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	07/02/2020 a las 4:00pm
18.	Suscripción del Contrato	10/02/2019 a las 2:00pm

19.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	10/02/2020 a las 4:00pm
20.	Plazo de validez de la oferta	120 días.

SEGUNDO: Las fechas establecidas en el cronograma son de uso obligatorio en el presente proceso y solo podrán ser modificadas por las vías y condiciones que la ley establece para tales fines.

TERCERO: DECLARAR como al efecto **declara**, que existe la debida provisión de fondos necesaria para la contratación de la **Construcción de la Primera (1era.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD- Hato Mayor)**"; disponiéndose de la suma de Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Noventa y Ochos Pesos Dominicanos con 95/100 (RD\$233,400,998.95), para la realización de esta primera etapa, del proyecto, que el Comité de Compras y Contrataciones, ha comprobado la existencia de la **Certificación No. 2261**, de fecha veintiocho (28) de octubre de 2019, firmada por Luis Reyes Santos, Viceministro de Presupuesto, patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, la cual dispone que **la Oficina Nacional de Presupuesto (DIGEPRES)** ha certificado la disponibilidad de la suma de **Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$46,680,200.00)** para el presupuesto del 2019, equivalente al 20% del total requerido para la primera etapa del proyecto, el valor restante estará consignado en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado 2020.

CUARTO: DECLARAR como al efecto **declara**, que ha comprobado la existencia de la "Certificación de Fondos de fecha 23/09/2019, emitida por la Dirección Financiera de la OISOE, por el monto de Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Noventa y Ochos Pesos Dominicanos con 95/100 (RD\$233,400,998.95).

QUINTO: DECLARAR como al efecto **declara**, que ha comprobado la existencia del "Certificado de apropiación presupuestaria núm. **EG1573048884939g60FZ**, de fecha 06/11/2019, emitido por el SIGEF, por la suma de **Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$46,680,200.00)**, cuenta presupuestaria número 2.7.1.2.01, nombre de la cuenta presupuestaria "Obras para edificación no residencial", número de preventivo: 2019.0201.05.0001.2438-Versión, fecha de preventivo 06/11/2019.

SEXTO: ANEXAR como al efecto **anexa**, al pliego de condiciones específicas del proyecto, los siguientes planos, los cuales, a consecuencia de la presente adenda, pasarán a formar parte integral del pliego de condiciones específicas y serán de uso obligatorio para la elaboración de las ofertas a presentar, a saber:

Planos:

1. Adenda 2 - 07.A - DETALLE MESETA DE LABORATORIO.pdf
2. Adenda 2 - 07.B - DETALLE MESETA DE LABORATORIO.pdf
3. Adenda 2 - Pluvial Edificio Aulas.pdf



4. Adenda 2 - Cisterna 170000 galones AULAS-Model.pdf
5. ADENDA 2 - 13.B- DETALLES ESTRUCTURALES VIGAS.pdf
6. ADENDA 2- 14.A- DETALLES ESTRUCTURALES LOSAS - 3ER Y 4TO NIVEL.pdf
7. ADENDA 2- 14.B- DETALLES ESTRUCTURALES LOSAS - 1ER Y 2DO NIVEL.pdf
8. ADENDA 2 - 09- ESPECIFICACIONES GENERALES.pdf
9. ADENDA 2- 01- PLANTAS ARQUITECTONICAS - 1ER NIVEL.pdf
10. ADENDA 2- 01.B- PLANTAS ARQUITECTONICAS - 2DO NIVEL.pdf
11. ADENDA 2- 01.C- PLANTAS ARQUITECTONICAS - 3ER NIVEL.pdf
12. ADENDA 2- 01.D- PLANTAS ARQUITECTONICAS - 4TO NIVEL.pdf
13. ADENDA 2- 03- ELEVACIONES.pdf
14. ADENDA 2- 04- SECCIONES.pdf
15. ADENDA 2- 05.A- PLANTA ESPECIFICACIONES - 1ER NIVEL.pdf
16. ADENDA 2- 05.B- PLANTA ESPECIFICACIONES - 2DO NIVEL.pdf
17. ADENDA 2- 05.C- PLANTA ESPECIFICACIONES - 3ER NIVEL.pdf
18. ADENDA 2- 05.D- PLANTA ESPECIFICACIONES - 4TO NIVEL.pdf
19. ADENDA 2- 07.A - DETALLE MESETA DE LABORATORIO.pdf
20. ADENDA 2- 07.B - DETALLE MESETA DE LABORATORIO.pdf
21. ADENDA 2- 08- DETALLE DE BAÑOS, REVESTIMIENTOS Y COLORES.pdf

SEPTIMO: MODIFICAR como al efecto **Modifica**, el pliego de condiciones específicas en el punto 3.5 Criterios de Evaluación, página 54, para que de ahora en adelante y a consecuencia de la presente adenda los lotes C y D, se lean de la siguiente manera:

Los Lotes a evaluar serán:

No.	Nombre del Lote:
A	Construcción de la Obra Civil y Arquitectónica para la Construcción de la Primera (1ra.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR).
B	Suministro e instalaciones Hidrosanitarias para la Construcción de la Primera (1ra.) Etapa de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR).
C	Suministro e instalaciones de Climatización General del Proyecto para la Construcción de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR).
D	Suministro e instalaciones Eléctricas General del Proyecto para la Construcción de la Ciudad Universitaria CURHAMA (Centro Universitario Regional UASD/HATO MAYOR).

Leadar
AA


OCTAVO: ANEXAR como al efecto **anexa**, al pliego de condiciones específicas del proyecto, las listas de partidas y presupuesto, que contienen las informaciones que han sido adicionadas al pliego a través de la presente adenda, para que sean utilizados de manera obligatoria en la elaboración de las ofertas a presentar:

1. Adenda 2. (Pres) Lote A Civil UASD de Hato Mayor (ADENDA)
2. Adenda 2. (Pres) Lote B Sanitaria UASD de Hato Mayor (ADENDA)
3. Adenda 2. (Pres) Lote C Climatización UASD de Hato Mayor (ADENDA)
4. Adenda 2. (Pres) Lote D Eléctrica UASD de Hato Mayor (ADENDA)

NOVENO: Los Oferentes/Proponentes participantes en el presente proceso, disponen en atención a lo dispuesto en el párrafo III del artículo 20 de la ley 340-06, hasta el día **viernes 06/12/2019**, para presentar las solicitudes de aclaraciones y/o preguntas que deseen realizar en cuanto al pliego de condiciones específicas y sus anexos.

DECIMO: Las informaciones, contenidas en la presente adenda, son de uso obligatorio para la elaboración de las ofertas que deberán presentar los oferentes proponentes participantes en el presente proceso de licitación.

DECIMO PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la información de la OISOE, para que sea publicada en el portal institucional, y sea publicado además en el portal del Órgano Rector.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,



Ing. Aquiles A. Christopher S.,
Director de Fiscalización de la OISOE.

En Por el Director Administrativo y Financiero, en calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



Lic. Wilfredo Antonio Ramirez Sánchez,
Director Financiero de la OSIOE.




Asesora Legal del Comité de Compras y
Contrataciones



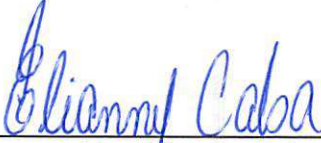
Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Legal de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones



Lic. Roberto José Gonzalez Viñas,
Planificación y Desarrollo de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Elianny Caba
Responsable de Acceso a la Información.

